



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 574/2015. /
NUEVA TOLTEN, 26 MAYO 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato suscrito con fecha 11 de Mayo de 2015 entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. Ercilia Aptinencia Bustamante Suazo.

- La necesidad de realizar lavado y planchado de manteles de mesa pertenecientes al municipio y utilizados en actividades municipales.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipio", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato de fecha 11 de Mayo de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Sra. Ercilia Aptinencia Bustamante Suazo, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al ítem correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature of Rigoberto Negrón Santander]

**RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL**



[Handwritten signature of Rafael García Ferlice]

**RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE**

RGF/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento de Gestión.
- Transparencia
- Oficina de Partes, archivo e Informaciones./

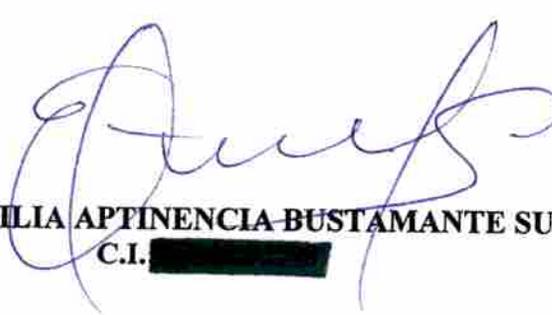


**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO

En Nueva Toltén a once días del mes de Mayo de dos mil quince, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **RAFAEL GARCIA FERLICE**, cédula de identidad N° [REDACTED], Chileno, casado, ambos con domicilio en O'Higgins 410 de Nueva Toltén y doña **ERCILIA APTINENCIA BUSTAMANTE SUAZO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] se conviene lo siguiente:

- PRIMERO:** El Municipio de Toltén contrata los servicios de la Sra. Ercilia Bustamante para que realice lavado y planchado de 21 manteles de mesa pertenecientes al municipio.
- SEGUNDO:** El Municipio cancelará a la Sra., Bustamante Suazo por el trabajo encomendado, la suma de \$ 46.200.- (cuarenta y seis mil doscientos pesos), más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y de un informe del Jefe de la Unidad de Gestión con la conformidad del trabajo realizado.
- TERCERO:** Se extiende el presente Contrato por prestación de servicios en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando tres en poder del Municipio y el restante para la Sra. Bustamante Suazo.


ERCILIA APTINENCIA-BUSTAMANTE SUAZO
C.I. [REDACTED]


ALCALDE
RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE